

CONVOCATORIA DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS PARA PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA 2025

La Universidad Estatal Península de Santa Elena tiene el placer de informar de la apertura de la Convocatoria de becas y ayudas económicas para docentes UPSE 2025.

Becas

Se **convocan a becas de Doctorado** para docentes titulares de la UPSE que apliquen a programas de doctorado con universidades nacionales y extranjeras con las que UPSE tenga convenios de cooperación firmados bilateralmente. (ANEXO 1)

El plazo para presentar la candidatura a las becas de **doctorado finaliza el 31 de octubre 2025**. Las solicitudes posteriores a esta fecha serán analizadas por la CBAE con base a necesidad institucional y disponibilidad presupuestaria

Beca.- Es el financiamiento total o parcial que otorga la UPSE, al personal académico titular, para la realización de programas de doctorado PHD y postdoctorado fuera o dentro del país, otorgado de acuerdo a los rubros establecidos en el presente reglamento y al Plan de Becas aprobado por el Órgano Colegiado Superior - OCS.

Programas

La UPSE con el propósito de atender la formación de postgrado del personal académico en base a necesidad institucional y disponibilidad presupuestaria, establece las siguientes opciones de programas de becas:

- a. **Programa Doctoral y Posdoctoral a tiempo completo.-** Para profesores titulares, a tiempo completo, que no hayan obtenido beca SENESCYT o similar, que realicen sus estudios doctorales o posdoctorales en las universidades con las que la UPSE tiene convenio dentro o fuera del Ecuador, con titulación en el campo amplio de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación y líneas de investigación de la Facultad, reconocidas y avaladas por SENESCYT en concordancia con el art. 19 Art. del Reglamento sobre Títulos y Grados Académicos obtenidos en Instituciones Extranjeras del CES. En caso de docentes que postulen y no exista convenio con la IES que oferta el doctorado, se acepta la beca y la Dirección Internacionalización realizará las gestiones correspondientes para suscribir el Convenio respectivo.

Para este programa se establece una beca con las siguientes consideraciones:

1. Licencia con remuneración total por el tiempo que dure el contrato de beca;
2. Se le descargará el total de la planificación académica (horas clase, tutorías, comisiones, etc.) mientras dure la licencia;
3. Podrá participar en un proyecto de investigación financiado por la UPSE, o realizar actividades de investigación establecidas en el RECEPASES de la UPSE en la línea de investigación de sus estudios doctorales o posdoctorales; En este caso la carga docente no se incluirá en las horas de investigación y el INCYT controlará el desarrollo de su investigación.
4. La beca cubre los rubros de Colegiatura hasta por USD 8,000 y manutención hasta por USD 6,000 anuales.

- b. **Programa Doctoral y Posdoctoral de Estancias Cortas.-** Para profesores titulares, a tiempo completo, que no hayan obtenido beca SENESCYT o similar, que realicen sus estudios doctorales o posdoctorales en las universidades con las que la UPSE tiene convenio dentro o fuera del Ecuador, con titulación en el campo amplio de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación y líneas de investigación de la Facultad, reconocidas y avaladas por SENESCYT en concordancia con el art. 19 Art. del Reglamento sobre Títulos y Grados Académicos obtenidos en Instituciones Extranjeras del CES. En caso de docentes que postulen y no exista convenio con la IES que oferta el doctorado, se acepta la beca y la Dirección

Internacionalización realizará las gestiones correspondientes para suscribir el Convenio respectivo.

Para este programa se establece una beca con las siguientes consideraciones:

1. Licencia con remuneración total por el tiempo que solicite el becario, sustentado en documentos certificados por la IES que oferte el programa, previo al inicio del periodo académico correspondiente;
2. La carga máxima de horas clase será de 10 hasta 12 horas. En caso de tener actividades de gestión educativa, la carga máxima de horas clase será de hasta 8 horas. En caso de prórroga debidamente justificada, conforme lo determina el inciso segundo del Art. 51 del Reglamento de Becas, Ayudas Económicas y Licencias para Estudios de Posgrado y Capacitación Permanente de los Profesores e Investigadores de la UPSE, el becario tendrá la obligación de cumplir su carga horaria completa conforme al distributivo emitido por el Director de Carrera.
3. Dirigir un proyecto de investigación, o realizar actividades de investigación en la línea de investigación de sus estudios doctorales o postdoctorales. Para efecto de evaluación de desempeño docente, se aplicará únicamente el componente docencia.
4. La beca cubre los rubros de Colegiatura hasta por USD 8,000 y manutención hasta por USD 6,000 anuales.

- c. Programas Doctorales mediante becas externas.-** Para profesores titulares, a tiempo completo, que obtengan beca SENESCYT o beca externa, que realicen sus estudios doctorales o posdoctorales en las universidades con las que la UPSE tiene convenio dentro o fuera del Ecuador, con titulación en el campo amplio de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación y líneas de investigación de la Facultad, reconocidas y avaladas por SENESCYT en concordancia con el art. 19 Art. del Reglamento sobre Títulos y Grados Académicos obtenidos en Instituciones Extranjeras del CES. En caso de docentes que postulen y no exista convenio con la IES que oferta el doctorado, se acepta la beca y la Dirección Internacionalización realizará las gestiones correspondientes para suscribir el Convenio respectivo.

Para este programa se establece las siguientes consideraciones:

1. Se le descargará el total de las actividades académicas mientras dure el programa de beca externa;
2. Licencia con remuneración total por el periodo oficial que dure el programa de beca externa. En caso que la Institución que otorga la beca externa amplíe el plazo del contrato de beca, la UPSE otorgará licencia sin remuneración por este periodo.

Líneas de investigación para las que se puede aplicar un programa de doctorado

Facultad de Ciencias del Mar

Biodiversidad y Ambiente:

- a) Oceanografía de la plataforma continental
- b) Ecología marina y costera
- c) Bioprospección marina
- d) Inventarios de biodiversidad marina y dulceacuícola
- e) Biorremediación ambiental

Desarrollo productivo:

- a) Acuicultura
- b) Pesquerías
- c) Sanidad animal

Facultad de Ciencias de la Educación e Idiomas

• Calidad e Innovación Educativa

Carrera de Educación Inicial:

- a) Estrategias y recursos didácticos
- b) Evaluación educativa Intercultural

Educación Básica:

- a) Gestión escolar
- b) Interculturalidad

Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros:

- a) Estrategia y recursos didácticos para la enseñanza de idiomas nacionales y extranjeros.
- b) Tecnologías de la información y la comunicación en la enseñanza aprendizaje de idiomas nacionales y extranjeros.

Entrenamiento Deportivo

- a) Actividad Física y Deportiva.

Pedagogía de la Actividad Física y Deporte.

- a) Actividad Física y Deporte en la Salud.
- b) Educación y Deporte
- c) Desarrollo Motor y Rendimiento Deportivo.
- d) Actividad Física y Deporte en la Inclusión y Diversidad.
- e) Actividad Física y Deporte en el Envejecimiento Saludable.
- f) Actividad Física y Deporte en la Gestión y Organización.
- g) Actividad Física y Deporte en la Tecnología.

Facultad de Ciencias Sociales y de la Salud**Carrera de Comunicación:**

- a) Comunicación, Cultura y Desarrollo Social.
- b) Medios de comunicación.
- c) Comunicación organizacional.

Derecho

- a) Derecho económico, productivo, educación, comunicación, cultura y sociedad.
- b) Derecho, Estado y Sociedad

Enfermería

- a) Promoción y prevención en la salud
- b) Educación en enfermería
- c) Intervención en la práctica de enfermería.
- d) Promoción y Prevención en Salud.

Gestión Social y Desarrollo Social

- a) Desarrollo sostenible.
- b) Políticas públicas
- c) Desarrollo Humano Sostenible.
- d) Identidad Cultural e Inclusión Social

Economía

- a) Economía del Empleo y Desarrollo Social.
- b) Economía internacional y Comercio Exterior.
- c) Finanzas Públicas y sostenibilidad Fiscal.
- d) Economía Productiva, Competitividad y Sostenibilidad.
- e) Desarrollo regional y Políticas Públicas.

Audiencias Digitales

- a) Estudios de Audiencia Digital y Recepción
- b) Creatividad Publicitaria Digital
- c) Investigación Experimental en Imagen, Sonido y Síntesis.
- d) Estudios de comunicación digital y multimedia.

Psicología

- a) Psicología e inclusión educativa.
- b) Bienestar Psicológico y Salud Mental

Facultad de Sistemas y Telecomunicaciones

- a) Tecnología y Sistemas de la Información
- b) Electrónica, Automatización y Control
- c) Telecomunicaciones
- d) Desarrollo de Software

Facultad de Ciencias Administrativas

Turismo/Hospitalidad y Hotelería:

- a) Planificación de áreas y destinos turísticos, turismo, desarrollo y sociedad local.
- b) Innovación de empresas turísticas
- c) Turismo y patrimonio

Administración de Empresas:

- a) Desarrollo Productivo y Empresarial
- b) Estrategias empresariales y organizacionales
- c) Gestión del emprendimiento e innovación

Contabilidad y Auditoría:

- a) Contabilidad y procedimientos de aplicación general de Auditoría en los sectores productivos.

Finanzas

- a) Finanzas empresariales y proyectos

Facultad de Ciencias de la Ingeniería

Petróleos

- a) Energía

Ingeniería Industrial

- a) Gestión de la producción y calidad.
- b) Proyectos industriales
- c) Eco-innovación en procesos industriales.

Ingeniería Civil

- b) Construcción y edificaciones

Carrera de Seguridad Industrial

- c) Seguridad Industrial

Rubros que cubre la Beca

a) Colegiatura de la beca

Matrícula, asignaturas y derechos de titulación.- Cubre costos de matrícula, asignaturas, cursos o sus equivalentes y demás gastos administrativos del proceso de titulación, los cuales dependerán del programa de postgrado.

Cursos de idiomas.- Cubre costos de módulos para alcanzar el nivel requerido por la IES que oferta el programa de Posgrado.

Material Bibliográfico.- Comprende la compra de textos digitales o físicos, paquetes de software y suscripción a revistas especializadas, que tengan relación a la temática y el plan de estudios de cada universidad o centro de estudios en el extranjero.

Desarrollo de trabajo de titulación: Comprende el desarrollo de las siguientes actividades: 1. Trabajos de campo; 2. Ensayos de laboratorio; 3. Adquisición o alquiler de materiales, insumos, equipos, entre otros:

b) Manutención

Pasaje aéreo en clase turista, económica o su equivalente, incluido tasas e impuestos de ley, desde el país de residencia al lugar de estudios, así como el pasaje de retorno al Ecuador para el becario en la misma clase. No se cubrirá gastos de trámite de visa o envío de documentación.

Hospedaje o arriendo.- lugar de estadía del becario durante el tiempo que dure su estancia

Seguro de salud y vida: Comprende la compra obligatoria de seguros internacionales cuya cobertura incluirá salud y vida en el extranjero, y el valor corresponderá al periodo de estancia respectiva. En caso que el becario ya cuente con un seguro internacional cuya cobertura incluya salud y vida en el extranjero adjuntará una fotocopia de la póliza a su nombre o certificación emitida por la compañía de seguros al momento de la presentación de los documentos habilitantes, previo a la firma del contrato de financiamiento

Requisitos para la postulación y verificación

El postulante debe presentar las evidencias documentales que cumplan los siguientes requisitos:

Documentación para los requisitos

Requisito	Documento
Tener título de cuarto nivel;	Registro de la Senescyt
Haber obtenido como mínimo el noventa por ciento (90%) del puntaje de la evaluación de desempeño docente en los dos últimos periodos académicos	Copia de evaluación de desempeño docente periodo 2023-2024
Presentar el programa académico al que concurrirá como becario, se incluirá el presupuesto detallado y la duración de los estudios a seguir;	Documento certificado por la Universidad de estudios en el cual se encuentre el presupuesto detallado de costos de colegiatura, manutención, costos de investigación y duración de estudios.
Carta de aceptación, pre aceptación o certificado de matrícula de los estudios de postgrado de parte de la IES que oferta el programa	Carta de aceptación, pre aceptación o certificado de matrícula certificado por universidad de estudios.
No haber sido sancionado por el OCS;	Documento certificado por la Secretaría general de la UPSE
No haber recibido una beca de la UPSE o estar laborando por compensación de una beca anterior;	Certificado emitido la Dirección de Internacionalización de la UPSE
Ser docente y/o investigador titular en la UPSE	Certificado laboral emitido por la Unidad de Talento Humano de la UPSE
No estar inmerso en el análisis etario del personal académico emitido por la Unidad Administrativa de Talento Humano.	Certificado de análisis etario emitido por la Unidad de Talento Humano de la UPSE
Tener al menos 2 publicaciones indexadas, debiendo por lo menos en una publicación ser autor principal.	Copias de las publicaciones indexadas y enlaces de publicación

Proceso de Postulación

El aspirante debe solicitar la beca con oficio dirigido a la Presidenta de la Comisión de becas y Ayudas Económicas Dra. Gisella Paula Chica adjuntando la documentación en físico de los requisitos.

La Documentación de los requisitos debe ser entregada en físico en la Oficina de la Dirección de Internacionalización y enviada a los correos vicerectorado@upse.edu.ec con copia dvillao@upse.edu.ec.

Precalificación y selección

El proceso de pre calificación de las solicitudes de becas estará a cargo de la Comisión de Becas y Ayudas Económicas. (CBAE) y se lo realizará de acuerdo al orden de llegada de los documentos.

Informe calificación y selección

La CBAE elaborará informe relativo a las condiciones de los postulantes, en función de los resultados de la valoración de la tabla siguiente y calificará a aquellos que alcancen el puntaje mínimo de 75%.

Parámetro Beca	% Beca Doctorado
Pertinencia Línea Investigación	30
Programa afín al título tercer y/o cuarto nivel	20
Producción científica en los últimos 2 años	30
Evaluación de desempeño docente	20

La calificación se establecerá en base a la rúbrica para esta convocatoria (ANEXO 2)

Adjudicación

El OCS, mediante resolución motivada adjudicará, o no, las becas y ayudas económicas . Cualquier impugnación podrá realizarse dentro de los diez (10) días posteriores a la notificación de resultados.

Notificación

La CBAE, notificará a los solicitantes de becas y ayudas económicas y a las Facultades a las que corresponden la resolución del Órgano Colegiado Académico Superior, sobre el resultado de su solicitud; cumpliendo así con el principio de publicidad y transparencia.

Proceso y fechas importantes

Proceso	Fecha
La solicitud de beca dirigida al/la presidente/a de la Comisión de becas	Hasta el 31 de Octubre del 2025
Evaluación de solicitudes por CBAE	Hasta el 15 de noviembre del 2025
Notificación a docentes por CBAE	Hasta el 28 de noviembre del 2025

Datos de contacto para candidatos:

El correo electrónico donde los candidatos pueden solicitar información es relext@upse.edu.ec
dvillao@upse.edu.ec

ANEXO 1

UNIVERSIDADES EXTRANJERAS CON LAS QUE UPSE TIENE CONVENIOS

1	UNIVERSIDAD DE LA HABANA	CUBA
2	UNIVERSIDAD AGRARIA DE LA HABANA (UNAH)	
3	UNIVERSIDAD DE GRANMA	
4	INSTITUTO CENTRAL DE CIENCIAS PEDAGÓGICAS DE CUBA	
5	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HABANA "JOSÉ ANTONIO ECHEVERRÍA"	
6	UNIVERSIDAD MARTHA ABREU DE LAS VILLAS	
7	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES	PERÚ
8	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	
9	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	
10	UNIVERSIDAD DE SEVILLA (ESPAÑA)	ESPAÑA
11	UNIVERSIDAD DE LLEIDA	
12	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	
13	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR ;	
14	UNIVERSIDAD A DISTANCIA DE MADRID (UDIMA)	
15	UNIVERSIDADE DA CORUÑA	
16	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA - ESPAÑA	
17	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	
18	UNIVERSITY OF ALGARVE	PORTUGAL
19	UNIEVRSIDAD EUROPEA	
20	UNIVERSIDADE DA BEIRA INTERIOR	
21	THE POLYTECHNIC INSTITUTE OF BRAGANÇA	
22	UNIVERSIDAD POPULAR AUTONOMA DEL ESTADO DE PUEBLA	MEXICO
23	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO	
24	MIAMI BUSINESS TECHNOLOGICAL UNIVERSITY	USA
25	UNIVERSIDAD EMP SIGLO 21	ARGENTINA
26	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	
27	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, BAHÍA BLANCA, ARGENTINA	
28	UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE (UNAJ)	
29	INSTITUTO FEDERAL DE EDUCAÇÃO, CIÊNCIA E TECNOLOGIA DO RIO GRANDE NORTE (IFRN) BRASIL	BRASIL
30	UNIVERSIDAD FEDERAL RURAL DE PERNAMBUCO	
31	UNIVERSIDAD DE CAMPINAS	
32	THE DONGGUAN UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	CHINA
33	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE	CHILE
34	UNIVERSIDAD ANDRES BELLO	
35	UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	

(ANEXO 2)

PROPUESTA DE RÚBRICA DE VALORACIÓN PARA ASIGNACIÓN DE BECAS						
Bajo normativa legal vigente						
<i>Items</i>	<i>PARÁMETROS</i>	<i>criterio</i>	<i>Puntos por ítem</i>	<i>Valor máximo</i>	<i>Descripción</i>	Documento de verificación
a	Programa a fin al título de tercero y cuarto nivel	título a fin a programa de doctorado	20	20	El título de maestría debe tener concordancia con el programa de doctorado	Registro de la Senescyt Carta de aceptación, pre-aceptación o certificado de matrícula certificada por Univer estudios
		título no a fin al programa	10			
b	Desempeño docente			20	Obtener al menos el 90 % en la evaluación docente 2023-2024	Certificado de evaluación docente
f	Pertinencia línea de investigación	Programa doctoral en concordancia con línea investigación de Facultad	30	30	Programa de doctorado en concordancia con la línea de investigación de la Facultad donde es docente y a la necesidad Institucional.	Carta de aceptación, pre-aceptación o certificado de matrícula certificada por Univer estudios. Documento de la Facultad sobre sus líneas de investigación
g		Programa doctoral en no concordancia con línea investigación de Facultad	20			
f	Investigación científica	Publicaciones en revistas indexadas	30	30	Tener al menos 2 publicaciones indexadas	Copias de las publicaciones indexadas y enlaces de publicación
		TOTAL				100%

AYUDA ECONÓMICA

Ayuda económica.- Es un estímulo de carácter excepcional no reembolsable que otorga la UPSE al personal académico titular y no titular. Las ayudas económicas se otorgarán siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria y necesidad institucional.

Tipos de ayuda económica. - La ayuda económica a los docentes se financiará en base disponibilidad presupuestaria y necesidad institucional estarán destinados a:

- a. Fortalecimiento de capacidades profesionales e investigativas, participación en eventos académicos, congresos, coloquios, eventos culturales, deportivos y/o ponencias en el extranjero o dentro del país siempre que sea en representación de la UPSE, al personal académico de la UPSE hasta por treinta días (30), dependiendo del destino del evento.;
- b. Presentación y difusión de estudios e investigaciones científicas de alto impacto en eventos internacionales para docentes de la UPSE. Hasta por treinta (30) días dependiendo del destino del evento en representación de la UPSE.
- c. Cursos o seminarios de aprobación, los cuales pueden tener la duración de un mínimo de cuarenta (40) horas de instrucción y un máximo de seis (6) meses, para docentes de la UPSE en cuanto sean de interés institucional y relacionado con las cátedras que imparte el docente o la función que desempeña.
- d. Estudios de maestría por necesidad institucional debidamente motivada, en concordancia con el artículo 22 del presente reglamento;
- e. Estudios de doctorados y posdoctorados en concordancia con el artículo 22 del presente reglamento;
- f. Estudios en el país para la obtención de suficiencia en idioma extranjero para profesores de la UPSE, por necesidad institucional debidamente motivada, hasta por un (1) año.

En cada tipo de ayuda económica, el/la beneficiario/a determinará los rubros necesarios establecidos en el reglamento de becas y ayudas económicas para poder cubrir su actividad, con un informe detallado que justifique el uso de los mismos en concordancia con lo **establecido en el instructivo de ayudas económicas**.

Rubros de cobertura de la ayuda económica

Los rubros de ayudas económicas podrán ser los siguientes:

Boletos de ida y retorno al exterior. - Costo de pasaje aéreo en clase turista, económica o su equivalente, incluido tasas e impuestos de ley, desde el país de residencia al lugar del evento o estudios, así como el pasaje de retorno al Ecuador para el beneficiario.

Transportación terrestre en el país.- En el caso de transportación terrestre al lugar de estudios, se aceptarán recibos de pasajes, facturas o tickets físicos o electrónicos que incluyan el nombre del beneficiario: siempre y cuando la UPSE con los medios que estén a su alcance verifique la temporalidad, y validez de la movilización; c. Hospedaje.- los costos de hospedaje y alimentación.

Hospedaje.- los costos de hospedaje y alimentación.

Costos de inscripción.- Los costos de inscripción en congresos, coloquios, eventos académicos, de investigación, culturales deportivos y/o ponencias en el extranjero o dentro del país. Se

considera también cursos o seminarios de aprobación, los cuales pueden tener la duración de un mínimo de cuarenta (40) horas de instrucción y un máximo de seis (6) meses.

Costos de asignaturas y trabajos de titulación de postgrado.- Pago de asignaturas, cursos o su equivalente de colegiatura, derechos y aranceles por trabajo de titulación de maestría o doctorado.

Proceso y fechas importantes

Proceso	Fecha
La solicitud de ayuda económica dirigida al/la presidente/a de la Comisión de becas.	Hasta el 31 de Octubre del 2025
Evaluación de solicitudes por CBAE	Hasta el 15 de noviembre del 2025
Notificación a docentes por CBAE	Hasta el 28 de noviembre del 2025